

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN SITO EN LA PLAZA DE LAS PROVINCIAS, 1 DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Ref. TSA000065869**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de materiales de iluminación en las obras de adecuación del archivo general y biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sito en la Plaza de las Provincias, 1 de Madrid.

## **2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. Objeto del contrato**

El contrato consistirá en la el suministro de materiales de iluminación en las obras de adecuación del archivo general y biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sito en la Plaza de las Provincias, 1 de Madrid.

### **2.2. Alcance del pliego**

El alcance del pliego se expone a continuación:

- Suministro de luminaria de carril suspendida modelo Coreline LL121X1LED42S7840 de 37 W, luz blanca, IK 02 e IP 20, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Philips o equivalente incluso lámpara LED.
- Suministro de luminaria estanca modelo Coreline WT120C 1XLED40S/840 L1200 de 41 W, color blanco neutro, IK08 e IP 65, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Philips o equivalente, incluso lámpara LED.
- Suministro de luminaria empotrada modelo Coreline RC120B 1XLED34S/840 PSD de 31 W, color 4000K, Blanco (RAL9016), IK02 e IP 44, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Philips o equivalente incluso lámpara LED.

- Suministro de luminaria adosada o suspendida modelo Coreline SM120VW60L60 1XLED27S/830 de 25 W, color 4000K, Blanco (RAL9016), IK02 e IP 20, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Philips o equivalente incluso lámpara LED.
- Suministro de downlight empotrada modelo proset gen 3 RS140B LED6-327840 de 11W, color 827, blanco cálido, IK02 e IP 44, marcado CE y ENEC, seguridad Clase II, de Philips o equivalente incluso lámpara LED.
- Suministro de aplique de pared modelo Coreline WL120V LED16S/830 PSR de 24 W, color blanco neutro, IK08 e IP 65, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Philips o equivalente incluso lámpara LED.
- Suministro de detector de movimiento modelo occuswitch, versión avanzada LRM1080/00 de Philips o equivalente, compatible con los aparatos de iluminación ofertados.
- Suministro de luminaria de emergencia modelo BAE DIANA FLAT ZC de 225 lúmenes, color 4000K, IK05 e IP 42, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Zemper o equivalente, SAGELUX serie OPTIMA de 1h. de autonomía, con testigo LED. Incluso parte proporcional de accesorios de montaje y soportación.
- Suministro de tapa ciega carril modelo Coreline de Philips o equivalente, compatible con los aparatos de iluminación ofertados.
- Suministro de Downlight empotrado modelo DN 130B LED 20S/840 PSU P16 WH de 22 W, color 840, blanco neutro, IK02 e IP 20, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Philips o equivalente, incluso lámpara LED.
- Suministro de kit conexión inicio de carril modelo LL120ZMB-SW 2XEP CU7WH de Philips o equivalente, compatible con los aparatos de iluminación ofertados.
- Suministro de aplique de pared modelo Coreline WL120V LED16S/830 PSR de 24 W, de Philips o equivalente, incluso lámpara LED. IP65, IK10, incluyendo accesorios de anclaje.
- Suministro de luminaria de emergencia modelo BAE DIANA FLAT ZC de 225 lúmenes, color 4000K, IK05 e IP 42, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, de Zemper o equivalente, SAGELUX serie OPTIMA de 1h. de autonomía, con testigo LED. Incluso parte proporcional de accesorios de montaje y soportación.
- Suministro de luminaria de emergencia estanca modelo BAE DIANA FLAT ZC de 225 lúmenes, color 4000K, IK05 e IP 65, marcado CE y ENEC, seguridad Clase I, con envoltorio de protección de Zemper o equivalente, de 1h. de autonomía, con testigo LED. Incluso parte proporcional de accesorios de montaje y soportación.

### 3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

#### 3.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Las luminarias serán conformes a los requisitos establecidos en las normas de la serie UNE-EN 60598.

Las partes metálicas accesibles de las luminarias que no sean de Clase II o Clase III, deberán tener un elemento de conexión para su puesta a tierra, que irá conectado de manera fiable y permanente al conductor de protección del circuito.

En el caso de receptores con lámparas de descarga será obligatoria la compensación del factor de potencia hasta un valor mínimo de 0,9.

En instalaciones con lámparas de muy baja tensión (p.e. 12 V) debe preverse la utilización de transformadores adecuados, para asegurar una adecuada protección térmica, contra cortocircuitos y sobrecargas y contra los choques eléctricos.

Deberán contar con aberturas suficientes para permitir una ventilación correcta de los elementos generadores de calor e impida que se superen las temperaturas máximas admisibles para su funcionamiento. Estas aberturas quedarán ocultas y no dejarán que el flujo luminoso se escape por ellas.

El cableado interior será con cables en cobre, designación ES07Z1-K-450/750V (AS) aislamiento 450/750 V descritos en el capítulo “conductores de baja tensión” de este documento (salvo luminarias de alumbrado exterior y casos especiales de temperaturas altas), siendo su sección mínima de 1,5 mm<sup>2</sup>, separado su trazado de la influencia de los elementos generadores de calor.

Deberán exhibir, marcadas de forma indeleble, las características eléctricas de alimentación, así como la potencia de lámparas a utilizar.

Asimismo cumplirán con las instrucciones ITC-BT-44, ITC-BT-09, ITC-BT-28, ITC-BT-24 del REBT y con las siguientes normas:

- UNE- EN: 61.549: Lámparas diversas.
- UNE- EN: 61.199, 61.195, 60.901: Lámparas tubulares de Fluorescencia.
- UNE- EN: 60.188, 62.035: Lámparas de Vapor de Mercurio.
- UNE- EN: 60.192: Lámparas de Vapor de Sodio Baja Presión.
- UNE- EN: 60.662: Lámparas de Vapor de Sodio Alta Presión.
- UNE- EN: 61.167 y 61.228: Lámparas de Halogenuros Metálicos.
- UNE- EN: 60.115, 61.048, 61.049, 60.922, 60.923, 60.926, 60.927 y 60.928: Cebadores, condensadores y arrancadores para fluorescencia.

- UNE- EN: 60.061-2, 60.238 y 60.360: Casquillos y Portalámparas.
- UNE- EN: 60.400: Portalámparas y Portacebadores para fluorescencia.
- UNE- EN: 60.238: Portalámparas rosca Edison.
- UNE- EN: 60.928 y 929: Balastos Transistorizados.
- UNE- EN: 60.598, 60.634, 60.570 y 21.031: Luminarias.

En cuanto a compatibilidad electromagnética tendrán que cumplir con las normas siguientes:

- UNE- EN: 55.015: Perturbaciones radioeléctricas.
- UNE- EN: 60.555. P2: Perturbaciones por corrientes armónicas.
- UNE- EN: 61.000.3.2: Perturbaciones límites en redes.
- UNE- EN: 61.547: Requisitos de inmunidad.

#### 3.1.1. Criterios de Aceptación y Rechazo

El proveedor entregará en formato papel, y en soporte informático los protocolos de pruebas realizadas sobre cada uno de los materiales y equipos; así mismo se entregará toda la documentación asociada a los mismos, entre otra: certificados y ensayos realizados, guías de montaje, instrucciones de uso y mantenimiento, piezas, documentación relativa a garantías, etc.

Es condición necesaria para la recepción de materiales y equipos en la obra, que éstos vengán acompañados de los certificados de cumplimiento de normas UNE y normas IEC que les sean exigibles y marcado CE, emitidos por laboratorios acreditados.

A su llegada a obra, se deberá comprobar que los materiales y equipos tienen las condiciones técnicas pedidas y establecidas en el proyecto, y se realizará una inspección visual de los mismos, comprobando que no han sufrido daños durante su transporte y se encuentran en buen estado. En caso de comprobarse alguna disconformidad, no se realizará su recepción, pidiendo su cambio al suministrador.

Será responsabilidad del Contratista, que todos los materiales y equipos recibidos en la obra dispongan de sus certificados correspondientes, que cumplan con las especificaciones de proyecto, y que se encuentren en perfecto estado para su instalación. En particular deberán cumplirse las características marcadas en proyecto en cuanto a rendimientos lumínicos mínimos, Índice de Eficacia Energética (EEI), Factor de Luminosidad de Balasto (BLF), y otros parámetros definidos en proyecto.

Todos los materiales a que este proyecto se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea

necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

Las lámparas, equipos auxiliares, luminarias y resto de dispositivos cumplirán lo dispuesto en la normativa específica para cada tipo de material. Particularmente, las lámparas fluorescentes cumplirán con los valores admitidos por el Real Decreto 838/2002, de 2 de agosto, por el que se establecen los requisitos de eficiencia energética de los balastos de lámparas fluorescentes.

Salvo justificación, las lámparas utilizadas en la instalación de iluminación de cada zona tendrán limitada las pérdidas de sus equipos auxiliares, por lo que la potencia del conjunto lámpara más equipo auxiliar no superará los valores indicados en las tablas 3.1 y 3.2 del CTE-DB-HE-3.

### **3.2. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO**

El suministro se llevará a cabo inicialmente en 3 fases: Fase 1, Fase 2 y Fase 3.

## **4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**

La carga en fábrica, transporte y descarga del material correrán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma (aportando certificado de producto de los materiales).

El material deberá suministrarse a pie de obra en el edificio en la Plaza de las Provincias, 1 de Madrid.

El suministro deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran.

Tragsa comunicará mediante correo electrónico al adjudicatario el inicio del suministro de cada fase.

Será imprescindible aportar las fichas técnicas de los materiales descritos en cada partida donde figuran características técnicas de los materiales, para comprobar que cumplen con lo solicitado.

## 5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 9 de julio de 2018